



CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR
SIGLA: CORPORACION COLOMBIA DE COLORES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900562249-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001544
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 10 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 76,045.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 25C SUR NRO. 45-20
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4445006
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3044802664
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : colombiadecoloresamor@gmail.com
SITIO WEB : www.colombiadecolores.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 25C SUR NRO. 45-20
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
CORREO ELECTRÓNICO : colombiadecoloresamor@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : colombiadecoloresamor@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT2q

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8402 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 55-00000000001544-12 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20161001	ASAMBLEA DE CORPORADOS	ENVIGADO	RE01-10662	20161006

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DE LA CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR, COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FORMULACION, GESTION, EJECUCION, PROMOCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON Y NIÑOS Y NIÑAS CON ENFASIS EN LAS AREAS DE CULTURA Y COMUNICACION, ADEMAS DESCUBRIR, DESARROLLAR Y POTENCIALIZAR TALENTOS EN NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES, AL IGUAL QUE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA POR MEDIO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA, EVENTOS, VACACIONES RECREATIVAS, ENCUENTROS CULTURALES DE TALENTOS, ENTRE OTROS, QUE PERMITAN TRANSMITIR CONOCIMIENTO EN DIFERENTES COMUNIDADES, QUE SE MANIFIESTEN EN EL RESPALDO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE TALENTO, QUE A SU VEZ APORTEN A UN MAYOR DESARROLLO SOCIAL.

TAMBIEN HARA PARTE DE SU OBJETIVO EL DE ASESORAR Y HACER EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN LAS ESFERAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN MATERIAS AFINES, APOYANDOSE DE EMPRESARIOS E INVERSIONISTAS DE LOS SECTORES PUBLICOS Y/O PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE IMPULSAR LA GENERACION DE CAPITAL Y PATRIMONIAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO EN LA

CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q

CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CALIDAD DE VIDA, A TRAVES DE ESTOS PROGRAMAS, ESPECIALMENTE PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS Y MENOS FAVORECIDOS.

LA CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR, ADEMAS DE LO ANTERIOR Y PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y SIN LIMITARSE PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. PROMOVER UN CAMBIO DE ACTITUD Y DE APTITUD EN LAS PERSONAS DE LOS ESTRATOS MENOS FAVORECIDOS DE LA SOCIEDAD, PARA AYUDARLES A SUPERAR LA MENTALIDAD DE LA DEPENDENCIA, ES DECIR, LA SUPERACION DE LAS 4 POBREZAS (POBREZA ESPIRITUAL, POBREZA MENTAL, POBREZA FISICA Y POBREZA ECONOMICA), CONSTRUYENDO EN ELLOS NUEVOS PARADIGMAS QUE LES PERMITA GENERAR CAPITAL SOCIAL Y PATRIMONIAL, AUTO RECONOCIENDOSE COMO PERSONAS PRODUCTIVAS CON TALENTOS Y HABILIDADES PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

2. DESARROLLAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE EDUCACION QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ACUERDO A LAS HABILIDADES DESCUBIERTAS Y LAS CAPACIDADES DE DESARROLLO DE SUS TALENTOS.

3. PROMOVER PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS, CIVICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ECOLOGICAS ENCAMINADAS A CONSOLIDAR UN SENTIDO DE EDUCACION Y PROMOCION DE TALENTOS EN LA PRIMERA INFANCIA.

4. CANALIZAR APORTES DE LOS SECTORES PUBLICOS Y/ O PRIVADOS, DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ENTIDADES ESTATALES, COMO LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS, ASI COMO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS ENCAMINADAS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR.

5. DISEÑAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COMUNICACION QUE CONTRIBUYAN A GENERAR CAPITAL SOCIAL Y DESARROLLO EN LA EDUCACION, DESCUBRIMIENTO, DESARROLLO, POTENCIALIZACION DE TALENTOS DE NIÑOS Y NIÑAS, OBJETIVO DE LA CORPORACION COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR.

6. CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS DE REPRESENTACION Y DEFENSA COMUN CON INSTITUCIONES O SOCIEDADES GESTORAS DE DERECHO DE INTERPRETE NACIONALES E INTERNACIONALES.

7. FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL DE NUESTRO PAIS, BUSCANDO ELEVAR EL PERFECCIONAMIENTO DEL NIVEL ARTISTICO Y PROFESIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, PARA LO CUAL PODRA ORGANIZAR CURSOS, OTORGAR BECAS, EXPOSICIONES, CONCIERTOS Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE FOMENTE LA CULTURA Y LA ACTUACION DE LOS PEQUEÑOS ARTISTAS, INCLUSO PARTICIPANDO JUNTO A ORGANISMOS PUBLICOS O EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS CON DICHA FINALIDAD.

8. AUTORIZAR O PROHIBIR LA FIJACION, REPRODUCCION, PUBLICACION, DIFUSION, VENTA, ARRIENDO O EJECUCION PUBLICA DE LAS INTERPRETACIONES SONORAS, VISUALES, O AUDIOVISUALES REALIZADAS POR LOS NIÑOS Y NIÑAS REPRESENTADOS. ASI MISMO, Y EN NOMBRE DE SUS CORPORADOS O REPRESENTADOS, PODRA ACORDAR CON AUTORES, PRODUCTORES,

CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT2q

RADIOEMISORAS, INCLUIDA LA TELEVISION, EN CUALQUIER MODALIDAD O POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO TECNICO, INCLUIDO INTERNET Y TRANSMISION VIA SATELITE, O CUALQUIER OTRO USUARIO, LOS CONTRATOS PERTINENTES QUE PROTEJAN SUS DERECHOS INTELECTUALES.

9. ACORDAR CONTRATOS MARCO O TIPO CON ASOCIACIONES EDUCATIVAS, ASOCIACIONES DE AUTORES, DE DIFUSORES, DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEO GRAMAS O PRODUCCIONES DIGITALES, O USUARIOS QUE REGULEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MISMAS, Y DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES.

10 FIJAR, EN SU CONDICION DE CORPORACION GESTORA DE TALENTOS, LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS ARTISTAS QUE REPRESENTA, SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS.

11. EJERCER, ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y, EN PARTICULAR, ANTE EL PODER JUDICIAL, TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES DESTINADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS QUE REPRESENTA.

12. ASESORAR, DIRIGIR Y AYUDAR EN CUALQUIER FORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y / O JURIDICAS QUE LO SOLICITEN.

13. INICIAR, PROMOVER, FOMENTAR, PATROCINAR, SUBVENCIONAR, FUNDAR, ADMINISTRAR Y DIRIGIR, CENTROS DE INVESTIGACION, ENSEÑANZA Y CAPACITACION A TODOS LOS NIVELES.

14. INICIAR, PROMOVER, FOMENTAR, PATROCINAR, SUBVENCIONAR ASAMBLEAS, SEMINARIOS, REUNIONES, CONGRESOS, CONCIERTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE EVENTOS PERSONAS DE RECONOCIDA CAPACIDAD PEDAGOGICA, TECNICA Y CIENTIFICA.

15. INICIAR, PROMOVER, FOMENTAR, PATROCINAR, SUBVENCIONAR, FUNDAR Y SOSTENER BIBLIOTECAS, PRODUCCION DE LIBROS, MATERIAL DIDACTICO EXPOSICIONES, EVENTOS Y/O PROGRAMAS MUSICALES, Y OTROS.

16. INICIAR, PROMOVER, FOMENTAR, PATROCINAR, SUBVENCIONAR, FUNDAR, ADMINISTRAR, Y SOSTENER BIBLIOTECAS, EXPOSICIONES, PROGRAMAS MUSICALES, Y OTROS.

17. EDITAR, PRODUCIR Y DISEÑAR MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y /O MULTIMEDIA QUE SEAN PROMOTORES DE CULTURA BIEN SEAN CULTURAS Y/O ARTISTICOS Y DE RECREACION Y SEAN PERTINENTES Y DE INTERES PARA LOS DIFERENTES PUBLICOS.

18. OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES, PROFESIONALES, INSTRUCTORES Y DIFUSORES DE LA CULTURA EN GENERAL, PARA INICIAR, PROSEGUIR Y APLICAR SUS CONOCIMIENTOS EN CUALQUIER RAMA DE LA CULTURA EN ENTIDADES TANTO DEL PAIS COMO DEL EXTRANJERO.

19. AUXILIAR EN TODAS LAS FORMAS A TODA CLASE DE CENTROS DE ENSEÑANZA CULTURALES Y A PERSONAS DIFUSORAS DE LA CULTURA QUE SEAN ACREEDORAS DE TAL AYUDA.

20. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA UNA ADECUADA CONSECUION DEL OBJETO PROPUESTO INCLUYENDO EL DE REALIZAR TODO TIPO DE INVERSION Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q

DE SER ASOCIADO DE ENTIDADES COMERCIALES.

21. LAS DEMAS QUE SE RELACIONEN Y/ O SUBVENCIONAREN CON LOS OBJETIVOS ANTES DESCRITOS Y A LA LEY.

22. GESTIONAR ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE COOPERACION, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, NATURALES Y JURIDICAS, PARA ACCEDER A RECURSOS ECONOMICOS, A FORMAS DE COOPERACION TECNICA, FORMACION PROFESIONAL, PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION, ENTRE OTROS, QUE CORRESPONDAN A LOS FINES DE LA CORPORACION Y NO COMPROMETAN SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8402 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ORTEGA ZAPATA MABEL AMPARO	CC 42,879,064

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LOPEZ SANDRA CRISTINA	CC 32,144,615

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL COMO PRINCIPAL ADMINISTRADOR DE LA CORPORACION, DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA GRAN DILIGENCIA. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION DEBERA:

CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q

1. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS.
3. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LOS COLABORADORES.
4. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD.
5. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA.
6. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS.
7. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL.
8. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
9. DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA GENERAL, SEGUN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y EN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.
10. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA CORPORACION Y RENDIRLES LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS.
11. VELAR POR QUE SE LLEVEN REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACION Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
12. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA CORPORACION Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER OTRO TITULO.
13. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE.
14. CONVOCAR A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO.
15. CUMPLIR LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SENALEN LAS LEYES O LOS ESTATUTOS Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XtXNdkT22q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Fecha expedición: 2024/04/03 - 15:46:15 **** Recibo No. S001582048 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240323-0162

CODIGO DE VERIFICACIÓN XtXNdkT22q



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
